



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



RESOLUCION I.M. N° 472/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ASPIRADORA PARA USO MUNICIPAL” ID 488098, A LA EMPRESA “HZ SISTEMAS-EQUIPAMIENTOS-TRANSPORTE- con RUC 2250127-4, REPRESENTADA POR EL SR. HUGO MARCIANO YBARRA ORTIZ CON C.I. N. ° 2250127 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

San Cristóbal, 23 de junio del 2026.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 para “Adquisición de Desmalezadoras y Aspiradora para uso municipal” ID 488098 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 07/2026 para Adquisición de Desmalezadoras y Aspiradora para uso municipal, a la firma **HZ SISTEMAS-EQUIPAMIENTOS-TRANSPORTE- con RUC 2250127-4, representada por el Sr. Hugo Marciano Ybarra Ortiz con C.I. N.° 2250127 en carácter de Representante Legal;** por presentar una oferta que se ajusta a los requerimientos del llamado y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;”** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ASPIRADORA PARA USO MUNICIPAL” ID 488098.

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 07/2026 “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ASPIRADORA PARA USO MUNICIPAL” ID 488098 a la firma **HZ SISTEMAS-EQUIPAMIENTOS-TRANSPORTE- con RUC 2250127-4 representado por el Sr. Hugo Marciano Ybarra Ortiz con C.I. N.° 2250127 en carácter de Representante Legal,** la suma de **Gs. 23.700.000** (guaraníes veintitrés millones setecientos mil).

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –




Alejandro Matias Salinas
Secretario General




Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal